

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.211

Miércoles 30 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2678787

EXTRACTO

ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Abogado, Notario Público, Titular de la 36ª Notaría de Santiago, con oficio en calle La Concepción 65, piso 2, comuna de Providencia, certifico que, por escritura pública de fecha 01 de julio del año 2025, bajo el Repertorio N°7.776-2025, ante mí, don Pablo Marcelo Byers Muñoz, domiciliado en calle Juan Esteban Montero, número cinco mil quinientos treinta y cuatro, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago; y doña Daniela Teresa García Parra, domiciliada en calle Camino Otoñal, número mil trescientos doce, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, constituyeron una sociedad por acciones de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Razón social: "Don Bruno SpA". Objeto: La comercialización, distribución, importación, exportación y venta al por menor de productos alimenticios, complementos nutricionales y artículos deportivos, tales como ropa, equipamiento y accesorios, todos ellos orientados al deporte y bienestar. Asimismo, la sociedad podrá desarrollar actividades complementarias o relacionadas al objeto principal, como la representación de marcas nacionales e internacionales, el desarrollo de plataformas de comercio electrónico para la venta de tales productos, la prestación de servicios de asesoría en nutrición deportiva y la organización de eventos, talleres o actividades promocionales relacionadas con el deporte y el bienestar. La sociedad podrá adquirir, poseer, administrar, arrendar, dar en arrendamiento, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, celebrar actos y contratos civiles y comerciales que tengan relación directa e indirecta con el objeto social, así como participar en otras sociedades con objetos similares o complementarios, y, en general, la realización de todos los actos y contratos necesarios y conducentes para el objeto antes señalado. Capital social: \$100.000 dividido en cien acciones ordinarias y sin valor nominal, el cual ha sido suscrito y pagado por los socios en las siguientes proporciones /i/ Pablo Marcelo Byers Muñoz, la cantidad de cincuenta acciones; y /ii/ doña Daniela Teresa García Parra, la cantidad de cincuenta acciones. Se facultó portador de extracto para legalización. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. SANTIAGO, 17 de julio de 2025.

CVE 2678787

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl